



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 0898-2020/DRS-PUNO-OERRHH



Resolución Directoral Regional

Puno 15 de Junio del 2020

Visto el documento adjunto: MEMORANDUM N° 139-2020-GR-GRDS-DIRESA PUNO/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento de visto, se ha visto por conveniente la proyección del acto resolutorio de las Funciones como Director de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Puno, a don: Ing. **Fredy QUINTO PINEDA**, personal Profesional Nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, hasta nueva disposición superior; dando por concluido la Asignación anterior del Ing. **Emigdio Pedro CARITA QUISPE**, dándosele las gracias correspondientes por la importante labor realizada;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, Y LA Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, y con el Visto Bueno del Director de la Oficina de Asesoría Legal de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA ASIGNACION DE FUNCIONES, a don: Ing. **Emigdio Pedro CARITA QUISPE**, como Director de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su labor en favor de la Institución

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, las Funciones de Director de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Puno, a don: Ing. **Fredy QUINTO PINEDA**, Personal Profesional Nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, con categoría Remunerativa F-3.

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, la presente Resolución, a los interesados, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASESORIA LEGAL
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS



Jorge Aurelio Torres Espinoza
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 34948 - R.N.E. 19048

